



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 55/2020

Acta de la Sesión extraordinaria

Día y hora de la celebración: Viernes, 4 de diciembre de 2020

Asistentes: El Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda, y los concejales D. Domingo Cacho Izquierdo y D. Manuel Motilva Albericio.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 10.00 horas del día 4 de diciembre de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Dada lectura del acta de la sesión anterior y no oponiéndose por los miembros presentes reparo ni observación alguna, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA 235 DE PLANES PROVINCIALES

Una vez aprobado el Proyecto redactado por D. Rodrigo Antón Laguna, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 30.000, por acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2020, referente a la Obra 235 (plurianual) de Planes Provinciales, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo de exposición pública iniciado el 9 de noviembre de 2020, el Pleno decide sobre la contratación de la citada obra.

Por providencia de Alcaldía, se inició procedimiento de contratación de la citada obra. Vistos el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir; el informe de Intervención certificando la existencia de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato e indicando que el Pleno es el encargado de contratar; y el informe de los Servicios Técnicos que justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales sobre contratación y que el

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 7JFCQWZM97E0XXHLM5S23AQLH | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

contratista elegido no supera la cifra de 40.000 euros en contratos con este Ayuntamiento durante el presente ejercicio económico.

Vistas las características del contrato

CICLO HIDRÁULICO			
Procedimiento: CONTRATACIÓN		Tramitación: NORMAL	Tipo de contrato: MENOR DE OBRAS
Clasificación CPV: 45233252-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 30.000 €	Impuestos: _____	Total: _____	
Valor estimado del contrato: 24.793,38 €	Impuestos: 5.206,62 €	Total: 30.000€	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: _____	Duración máxima: 3 MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

Propuesta de adjudicación: ÓSCAR ÁLVAREZ RUIZ (16811081J)

Y quedando acreditado que la contratación de la citada obra mediante un contrato menor de obras por adjudicación directa es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad, acuerda

Primero. Contratar con ÓSCAR ÁLVAREZ RUIZ, con CIF 16811081J, la realización de la Obra 235 de Planes Provinciales 2020 (Plurianual), “Ciclo hidráulico” con un Presupuesto base de licitación de 30.000 euros y un valor estimado del contrato de 24.793,38 euros. La ejecución de la obra se ajustará al Proyecto aprobado por el Pleno.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente de 30.000 euros.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días.

Quinto. Comunicar al servicio de Planes Provinciales este acuerdo de adjudicación y continuar con la tramitación del expediente de Planes Provinciales 2020.

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 7JFCQWZM97EQXXHLM5S23AQLH | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2020.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020, con la modalidad de Transferencia de Crédito, según el informe de Intervención.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Vistos y conocidos los informes de Intervención, el Pleno acuerda, por unanimidad,

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 7JFCQWZM97EQXXHLMSS23AQLH | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	468,750 €	93,57%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	44.750 €	8,93%
1	Impuestos directos	5.600 €	
2	Impuestos indirectos	6.150 €	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.600 €	
4	Transferencias corrientes	21.400 €	
5	Ingresos patrimoniales	9.000 €	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	424.000 €	84,64%
7	Transferencia de capital	424.000 €	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	32.200 €	6,43%
9	Pasivos financieros	32.200 €	
TOTAL INGRESOS		500.950 €	

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	500.950 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	29.750 €	5,94%
1	Gastos del Personal	7.700 €	1,55%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.900 €	4,37%
3	Gastos financieros	150 €	0,02%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	471.200 €	94,06%
6	Inversiones reales	471.200 €	94,06%
TOTAL GASTOS		500.950 €	100%

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

1 Secretaria-Interventora en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

QUINTO. ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN TEMPORAL Y GRATUITA DE LA ERMITA DE SAN ROQUE Y SAN SEBASTIÁN POR PARTE DEL OBISPADO DE OSMA-SORIA

A la vista de las negociaciones mantenidas con el Obispado de Osma-Soria sobre la posibilidad de ceder de forma temporal y gratuita los bienes de su propiedad con las siguientes características:

- Ermita de San Roque y San Sebastián, sita en la finca con referencia catastral 42306A001050300000ZX de esta localidad
- Parcela 104 del Polígono 1, con referencia catastral 42306B001001040000GO y superficie gráfica de 2.838 m².

A la vista de los informes emitidos y del modelo de Acuerdo consensuado por ambas partes sobre la cesión de la Ermita, visto el Informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda

Primero. Aceptar la cesión temporal y gratuita de los bienes propiedad del Obispado de Osma-Soria con las siguientes características:

- Ermita de San Roque y San Sebastián, sita en la finca con referencia catastral 42306A001050300000ZX de esta localidad. (Según acuerdo consensuado)
- Parcela 104 del Polígono 1, con referencia catastral 42306B001001040000GO y superficie gráfica de 2.838 m². (Si se adopta un acuerdo similar por consenso)

Segundo. Revertir el bien al propietario una vez transcurrido el plazo de la cesión o extinguida esta.

Tercero. Aprobar y disponer el gasto que podría suponer el arreglo y consolidación de la Ermita.

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 7JFCQWZM97EQXXHLM5S23AQLH | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Cuarto. Notificar la presente resolución al propietario y citarle para la firma de un convenio, según el modelo de acuerdo consensado, en el que se establezcan las condiciones de la cesión y los derechos y obligaciones de las partes.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma del Acuerdo de cesión y cualesquiera tramitaciones administrativas conlleven el expediente.

SEXTO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA COMPRA DE INMUEBLES

El Alcalde informa sobre la posibilidad planteada de adquirir, de manera directa, los siguientes bienes (en lote):

Referencia catastral	3580013WM7337N0001WD
Localización	c/ Real, 15
Clase:	Urbano
Superficie gráfica:	448m ² . Parcela construida sin división horizontal

Referencia catastral	3580012WM7337N0001HD
Localización	c/ Real, 17
Clase:	Urbano
Superficie gráfica:	94m ² . Suelo sin edificar

Considerando que los bienes adquiridos se destinarán a la construcción de un nuevo Ayuntamiento, necesario para ofrecer un buen servicio a los vecinos de la localidad y que concuerda perfectamente con las características del inmueble.

A la vista de la idoneidad de los bienes para el fin previsto y estudiado el informe de Secretaria, el Pleno, por unanimidad, acuerda

Primero. Iniciar el procedimiento para la adquisición directa de los bienes descritos en los antecedentes.

Segundo. Facultar al Alcalde para dar el impulso necesario al expediente y, en su caso, para la firma del contrato de compra.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló reclamación ni pregunta alguna.

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 7JFCQWZM97EQXXHLMSS23AQLH | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 11.00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
Alcalde,

Secretaria - Interventora

Fdo. : RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA

Fdo. : BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)

